



MEMORIA Y CUENTA

JULIO 2009 – JULIO 2010
A UN AÑO DE GESTIÓN



Hacia la dignificación
de la **función policial**

A PASO DE VENCEDORES

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional ordena **la instalación de un Consejo General de Policía, como una instancia asesora del Ministro o Ministra** con competencia en materia de seguridad ciudadana, cuya misión es coadyuvar a la definición, planificación y coordinación de las políticas públicas en materia del servicio de policía, así como en el desempeño profesional de los policías.

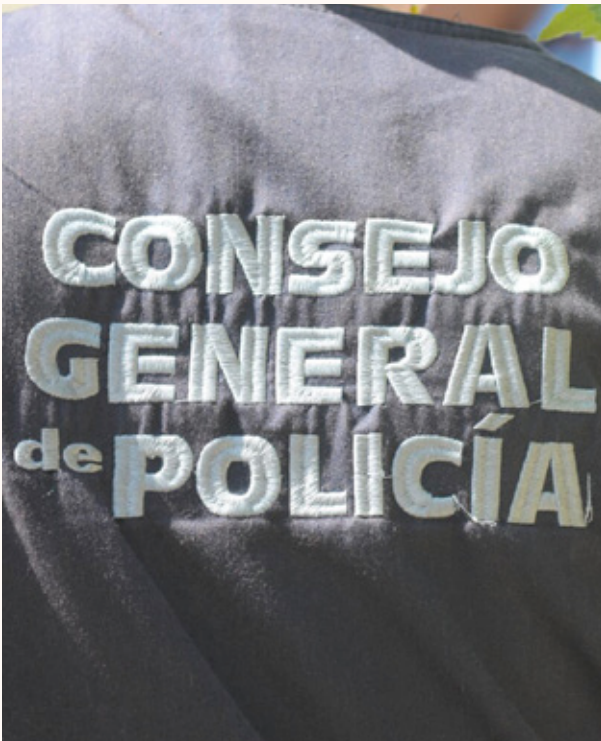


**El Gobierno del Comandante
Presidente Hugo Chávez instaló
el Consejo General de Policía el
2 de julio de 2009**

**Un día vivirán en nuestra patria
unas mujeres y unos hombres
para quienes el recuerdo de los
problemas que más pueden
angustiarnos (inseguridad
ciudadana y abuso policial)
no existirá**

*Publicado en
El Correo del Orinoco
Sábado 21 de noviembre de 2009
Opinión Libre, p.15.*

EL CONSEJO GENERAL DE POLICÍA ESTÁ CONFORMADO POR



El **Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia**, Tareck El Aissami, quien preside esta instancia.

Rafael Isea, **Gobernador del estado Aragua**, en representación de los gobernadores y gobernadoras.

José Luis Rodríguez, **Alcalde del Municipio Carrizal**, estado Miranda, en representación de los alcaldes y alcaldesas.

Mercedes Prieto, representante del **Ministerio Público**.

Larry Devoe, representante de la **Defensoría del Pueblo**.

En representación de **los cuerpos de policía municipales y estatales** los comisarios Pedro Tang, Edgar Barrientos y José G. González.

En representación de la **Red de Apoyo por la Justicia y la Paz**, Soraya El Achkar, quien ejerce la Secretaría Ejecutiva.

EL MANDATO DEL CONSEJO GENERAL DE POLICÍA ES

PRINCIPIOS DEL CONSEJO GENERAL DE POLICÍA

- *IMPARCIALIDAD,
- *PARTICIPACIÓN,
- *TRANSPARENCIA Y
- *CORRESPONSABILIDAD

Diseñar las políticas públicas que, en materia policial, sean necesarias **de cara a la transformación radical del viejo modelo policial** y la implementación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, enmarcadas dentro del enfoque participativo que consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.



UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Acuerdo político:

Por primera vez en la historia se instituye un acuerdo político nacional, consultado y de carácter participativo, para transformar los cuerpos de seguridad y para fortalecer al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, como órgano rector

Dicho acuerdo político se alcanzó en una primera fase en noviembre 2009, mediante 5 encuentros regionales, donde participaron 22 gobernadores y gobernadoras y 116 alcaldes y alcaldesas del partido de gobierno y de partidos de oposición para avanzar hacia la instalación del Sistema

Integrado de Policía con criterios compartidos. Esta fase de encuentros marcó el inicio de un proceso de consultas permanentes, vinculadas a las diez líneas de acción del Consejo.

Actualmente, estos acuerdos se siguen materializando, desde febrero 2010 en una segunda fase, mediante la firma de Cartas de Compromiso para transformar el viejo modelo policial, en un proceso de asistencia técnica ofrecida por el equipo de especialistas del Consejo General de Policía. 91 son los alcaldes y alcaldesas que se han comprometido y 19 los gobernadores y gobernadoras.



UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de Acción 1

Diseñar los **estándares** de servicio, reglamentos de funcionamiento, manuales que faciliten la instrumentación de la nueva institucionalidad

Consulta nacional para la validación de los estándares policiales:

No sólo los cuerpos policiales, los gobernadores y gobernadoras y alcaldes y alcaldesas han sido protagonistas de las consultas públicas y de los encuentros. También lo han sido distintos sujetos colectivos: campesinos, comunidades, empresarios organizados, expertos y especialistas, indígenas, jóvenes de sectores populares, movimientos de derechos humanos, operadores penales, pescadores, trabajadores organizados, víctimas y familiares de víctimas de abuso policial.

Estimamos en mas de 10 mil las personas ha sido consultadas en todo el territorio nacional, en los siguientes temas:

- **Uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial.**
- **Garantías de los derechos del detenido.**
- **Procedimientos policiales de rutina y extraordinarios.**
- **Gestión y eficiencia policial.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Atención a la víctima.**
- **Estructura organizacional y funcional.**
- **Instalaciones policiales y medio ambiente laboral.**
- **Servicio de Policía Comunal.**

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

De esta consulta popular, han derivado hasta la fecha, 12 resoluciones que le dan carácter jurídico a un conjunto de estándares y que van definiendo la política pública en temas policiales. Una deuda que comienza a saldarse.

Número y fecha de resolución	Resolución	Número de Gaceta Oficial y fecha de publicación
<p>85 19 MAR 10</p>	<p>Normas sobre rendición de cuentas en los cuerpos de policías en sus diversos ámbitos político territoriales</p>	<p>39.390 19 MAR 10</p>
<p>86 19 MAR 10</p>	<p>Normas y principios para la atención a las víctimas del delito y/o abuso policial; así como, la creación de la oficina de Atención a la Víctima en los cuerpos de policía en sus diversos ámbitos</p>	<p>39.390 19 MAR 10</p>
<p>87 19 MAR 10</p>	<p>Normas para adoptar un sistema y diseño único de credencial, que permitan al órgano rector acreditar adecuadamente y formalmente a funcionarios y funcionarias del cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y de las policías estatales y municipales del país, para el ejercicio legítimo de la función policial</p>	<p>39.390 19 MAR 10</p>
<p>88 19 MAR 10</p>	<p>Normas y principios para el uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial por parte de los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de policía en sus diversos ámbitos político territoriales</p>	<p>39.390 19 MAR 10</p>

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Número y fecha de resolución	Resolución	Número de Gaceta Oficial y fecha de publicación
<p>136 3 MAYO 10</p>	<p>Normas sobre la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Disciplinarios del cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y demás cuerpos de policías estatales y municipales</p>	<p>39.415 3 MAYO 10</p>
<p>137 3 MAYO 10</p>	<p>Normas relativas a la dotación y equipamiento básico y especializado de los cuerpos de policía en sus diversos ámbitos político territoriales</p>	<p>39.415 3 MAYO 10</p>
<p>138 3 MAYO 10</p>	<p>Normas sobre las instalaciones operativas de los cuerpos de policía</p>	<p>39.415 3 MAYO 10</p>
<p>139 3 MAYO 10</p>	<p>Normas sobre la estructura organizativa y funcional de los cuerpos de policía estatales y municipales</p>	<p>39.416 3 MAYO 10</p>

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Número y fecha de resolución	Resolución	Número de Gaceta Oficial y fecha de publicación
<p>160 9 JUN 10</p>	<p>Normas relativas al proceso de selección e ingreso a la formación policial acreditados por la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y otras academias o instituciones policiales</p>	<p>39.442 9 JUN 10</p>
<p>169 25 JUN 10</p>	<p>Normas relativas al proceso de homologación y reclasificación de grados y jerarquías de los funcionarios y funcionarias policiales</p>	<p>39.453 25 JUN 10</p>
<p>171 25 JUN 10</p>	<p>Reforma parcial de la Resolución n° 420 de fecha 07 de septiembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 39.258 de la misma fecha, contentiva de la creación del concurso de buenas prácticas policiales</p>	<p>39.453 25 JUN 10</p>
<p>172 25 JUN 10</p>	<p>Concurso de buenas prácticas policiales</p>	<p>39.453 25 JUN 10</p>

UN AÑO DE UNA GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de acción 2

Diseñar e instrumentar un programa de asistencia técnica para los cuerpos policiales municipales y estatales

Por primera vez existe **ASISTENCIA TÉCNICA**: El programa de asistencia técnica es una iniciativa contemplada en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional

Bolivariana para el mejoramiento del desempeño policial. Hoy en día contamos con más de 100 facilitadoras y facilitadores que están recorriendo el país asistiendo a los cuerpos policiales en diferentes niveles: Una asistencia masiva y generalizada que sensibiliza y orienta, otra más específica con 43 cuerpos policiales donde se hacen

diagnósticos a profundidad y se revisan áreas neurálgicas. Más de 100 horas de formación han recibido los 100 facilitadoras y facilitadores de la asistencia técnica para conocer el nuevo modelo policial, los estándares y los mecanismos para la adecuación de los cuerpos policiales.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Guía de recomendaciones iniciales:

Siguiendo el principio de participación que rige la Constitución, desde el mes de octubre de 2009 hasta diciembre del mismo año, servidoras y servidores públicos del Consejo General de Policía visitaron a 140 cuerpos de policías activos para el momento. El objetivo específico fue presentar la Guía de Recomendaciones Iniciales en temas claves. El objetivo estratégico fue profundizar el enfoque participativo y pedagógico

1400 funcionarias y funcionarios de distintos rangos formaron parte en este espacio. Fueron activando la voluntad colectiva de transitar el camino para iniciar el proceso de asistencia técnica para la adecuación de dichas instituciones al nuevo modelo policial. Esta guía orienta a las instituciones en las siguientes áreas: cobertura policial,

equipamiento y dotación, carrera policial, organización, control interno, atención a las víctimas y servicio de policía comunal.

Practi-Guías y Manuales:

Algunas de las resoluciones dan vida a unas practiguías y manuales cuyo formato es auto-instruccional para que cada cuerpo policial pueda desarrollar las acciones necesarias para alcanzar su adecuación al nuevo modelo.

Son 15 las Practi-guías (pendientes de realización)

1. Practiguía de recomendaciones iniciales a Cuerpos de Policía estatales y municipales.
2. Practiguía para la adecuación de la base jurídica y estructura organizativa de los cuerpos de policía.
3. Practiguía para la homologación y reclasificación de rangos policiales.
4. Practiguía sobre instalaciones policiales.

5. Practiguía para la equidad de género en los cuerpos de policía.

6. Practiguía sobre el sistema integrado de información y dirección de las operaciones policiales.

7. Practiguía de rendición de cuentas.

8. Practiguía para la atención a la víctima.

9. Practiguía sobre servicio de policía comunal.

10. Practiguía para el ingreso a la academia policial.

11. Practiguía para el ingreso a cuerpos de policía.

12. Practiguía para la evaluación del desempeño.

13. Practiguía de gestión y medio ambiente laboral.

14. Practiguía sobre investigaciones y procesamiento policial.

15. Practiguía sobre reuniones policiales

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Manuales:

- 1 Manual sobre la dotación y equipamiento.
- 2 Manual sobre el uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial.
- 3 Manual sobre procedimientos policiales.
- 4 Manual de ceremonial y protocolo.

Diagnósticos y Asistencia Técnica especializada:

Desde octubre del 2009, se inició el diagnóstico a 8 cuerpos policiales en su fase piloto, incorporándose en el 2010, 35 cuerpos más. Dicho diagnóstico arrojó una línea base sobre la cual medir, al cierre del año 2010 los avances en la adecuación de estos 43 cuerpos.

Esta línea base contiene un conjunto de indicadores que refieren a las principales áreas de los cuerpos y a la función policial, éstos son:

- Estructura organizativa
- Instalaciones policiales
- Rendición de cuentas

- Atención a la Víctima
- Procedimientos Policiales
- Dotación y equipamiento
- Credencial Única
- Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Atención Inmediata a cuerpos policiales:

Se elaboró un manual operacional para la evaluación de credenciales de los directores de policías y se hizo una evaluación de quienes ocupan actualmente el cargo de dirección.

También se elaboró un baremo con las condiciones mínimas de cualquier cuerpo policial de modo que el Órgano rector pueda tener elementos suficientes para decidir si acredita o no a los cuerpos policiales que hoy en día operan. A partir del baremo se hizo una evaluación de todas las policías y ya tenemos un primer informe con la

identificación de cuerpos policiales que no tienen los criterios mínimos para operar.

La socialización del conocimiento, también es un objetivo

Esta producción del conocimiento policial **no tiene parangón en la región** y ninguno de los procesos de reforma policial ha producido lo que en el país estamos sistematizando.

Es una producción que estamos dispuestos a democratizar y socializar para toda la comunidad policial de América Latina y el Caribe.

Es por ello que también hemos avanzado en la puesta en marcha del Atlas Policial, con acceso público a información básica sobre los cuerpos policiales activos en el país: <http://www.atlaspolicial.org/>. Sin duda, un primer paso hacia el acceso de herramientas que faciliten el control ciudadano y control externo en general

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de acción 3

Cooperar en el desarrollo de la Ley del Estatuto de la Función Policial, instrumento que regula por primera vez en todo el país, el régimen de ingreso a los cuerpos policiales, jerarquía, ascenso, traslado, disciplina, suspensión, retiro, sistema de remuneraciones.

En atención a las recomendaciones realizadas en 2006 por la Comisión Nacional para la Reforma Policial (Conarepol) y dando continuidad a la aprobación de la Ley Orgánica del Servicio de Policial y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, el Consejo General de Policía impulsó la aprobación por la Asamblea

Nacional de la **Ley del Estatuto de la Función Policial**, publicada el 7 de diciembre de 2009 en Gaceta Oficial extraordinaria N° 5.940, la cual apuntala hacia la profesionalización de la carrera policial y establece una serie de beneficios y obligaciones a los funcionarios y funcionarios en servicio policial.

Por primera vez en Venezuela, se consultaron a las y los policías. Fueron más de 20 mil en todo el país, para alcanzar un **acuerdo nacional con toda la comunidad policial** en mesas técnicas en todos los estados del país con el objetivo de crear esta Ley.

La Ley abarca el sistema de dirección y de gestión de la función policial y la articulación de la carrera policial, así como el sistema de administración de personal, el cual incluye la planificación de recursos humanos, procesos de reclutamiento, selección, ingreso, inducción, educación y desarrollo, planificación de la carrera, evaluación de méritos, ascensos, traslados, transferencias, valoración y clasificación de cargos, jerarquías, escalas de remuneraciones y beneficios, permisos, licencias y régimen disciplinario.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de acción 4:

Desarrollar un programa de buenas prácticas policiales con el objeto de:

- 1 Dar el justo reconocimiento a prácticas policiales que se destaquen en el país, sobre la base de ciertos criterios técnicos.
- 2 Crear un registro de buenas prácticas policiales.
- 3 Colaborar en la sistematización de buenas prácticas policiales a nivel nacional.
- 4 Colaborar en la creación de una cultura de reflexión y evaluación sobre la actuación policial.

Primer Concurso, año 2009:

En septiembre de ese año, se lanzó el primer concurso de buenas prácticas policiales. 21 cuerpos de todo el país postularon 44 prácticas policiales. La mayoría no eran prácticas estrictamente policiales.

Razones: No existe una cultura de diseño de proyectos a lo interno de los cuerpos policiales, se incluyeron a funcionarios que están siendo investigados por violaciones a los derechos humanos. Motivo por el cual, el Consejo General de Policía elaboró un primer manual de orientación.

Segundo Concurso, año 2010:

Con lecciones aprendidas, iniciamos el 01 de julio una fase preparatoria dirigida a los cuerpos policiales para que postulen iniciativas a partir del mes de noviembre. Para este proceso, los cuerpos policiales ahora cuentan con una segundo manual con carácter instruccional y están en plena ejecución tres talleres con funcionarios y funcionarias de todo el territorio nacional que tengan interés en postularse y aprender a sistematizar su buena práctica policial.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de acción 5:



Coadyuvar con la creación del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía

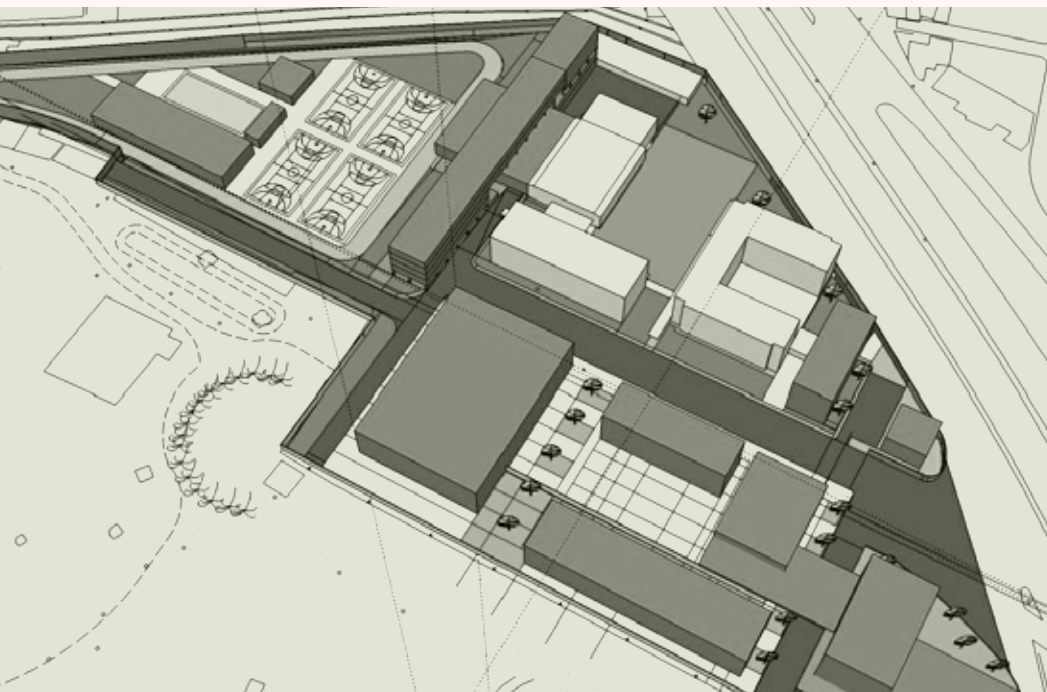
En el año 2010 el Órgano Rector constituyó el Fondo Intergubernamental para el Servicio de Policía (Fispol), lo cual fortalece el Sistema Integrado de Policía.

El Fispol tiene como fin contribuir en la dotación, entrenamiento, asistencia técnica y compensación a los diversos cuerpos de policía que conforman el Sistema Integrado de Policía.

Esto lo hará, a través del financiamiento de programas de capacitación, entrenamiento, formación y profesionalización del personal policial; programas de fortalecimiento en lo relativo a dotación y equipamiento básico y específico, así como en el mantenimiento y conservación de dichos equipos; planes de adecuación a los estándares policiales y a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana; y la ejecución de obras de rehabilitación y construcción de la infraestructura necesaria para prestar el servicio de policía.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de acción 6:



Diseñar y activar un programa de formación básica que responda al modelo y a los estándares, en concordancia con los planes de estudio que la Universidad nacional Experimental para la Seguridad (UNES).

Una Universidad para la emancipación

La Universidad UNES, enmarcada en la misión Alma Mater, será la instancia que transformará la educación en materia de seguridad, con el objeto de graduar funcionarios y funcionarias dignos, respetuosos de los derechos humanos y con una fuerte vinculación social. En este sentido, el Consejo ha promovido estándares para el ingreso a la academia y criterios nacionales para la formación en todas las academias de formación policial y de seguridad del país.

Por otro lado, nos empeñamos en la elaboración de un programa nacional de formación policial para todos los cuerpos policiales con la idea de **avanzar hacia la profesionalización, ahora en manos de la UNES.**

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

El diseño de la matriz curricular para el programa de formación básica de UNES es una colaboración entre el Consejo General de Policía y la mencionada Universidad. Comenzó a realizarse desde el julio del 2009 y ha sido un proceso de amplia consulta a la comunidad, la academia y funcionarios y funcionarias policiales del país. Se espera que entre julio y agosto esté culminado el programa, con el cual se iniciarán los programas de formación UNES a partir de octubre de 2010.

Igualmente, se diseñaron dos diplomados: El componente docente policial y el otro para supervisores policiales de las academias de policías.

Ambos diplomados apuntalan a la formación de la primera cohorte de docentes que integrarán el cuerpo de facilitadores de la UNES y del resto de las academias de formación policial de país, con el objeto de estandarizar la educación de los funcionarios y funcionarias del país.

El Consejo General de Policía y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad están diseñando **un Plan de formación nacional** destinado a más de 40 mil funcionarios y funcionarias en el uso progresivo y diferenciado de la fuerza y uso de la fuerza potencialmente mortal para que sea aplicable el estándar de uso de fuerza. La ejecución de dicho programa

será posible porque se cuenta con el Fispol. En el 2010 se organizará la primera etapa para formar 150 nuevos instructores acreditados y acreditadas.

La sede de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, la cual fue recuperada bajo la dirección del Consejo General de Policía con una inversión de BsF 21.564.874,40. Hoy en día tiene la capacidad instalada para atender a 1.700 estudiantes en unas instalaciones que gozan de comedor, servicio médico, canchas deportivas, salones de conferencias, salas de lectura, de computación y salones equipados con tecnología de punta. El Presidente aprobó BsF 46.733.726,62 para su funcionamiento este año.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de Acción 7

Desarrollar instrumentos normativos para la implementación del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana:

CREACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA:

En el último trimestre del 2009 y respaldado en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, el Consejo llevó a cabo distintas acciones que impulsaron la **organización y creación del nuevo cuerpo policial, el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.**

Lo estructural:

Desarrollamos el nuevo modelo policial en sus **servicios básicos**: servicio de vigilancia y patrullaje, servicio de policía comunal, orden público y grupos especiales.

Desarrollamos el **modelo organizativo** de la Policía y se prepararon los eventos de dirección más importantes para cuando entre en funcionamiento.

Desarrollamos la **estructura jurídica** y su Reglamento Orgánico que da vida a la estructura legal del novísimo cuerpo.

Impulsamos la **municipalización de la justicia** con la instalación de la fiscalía municipal y algunos tribunales itinerantes para agilizar los procesos judiciales y luchar contra la impunidad.

Participamos en los procesos **de equipamiento individual e institucional** para los nuevos oficiales de policía y para

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

las tres nuevas sedes que también fueron remodeladas bajo el direccionamiento del Consejo General de Policía y los estándares de estructura física.

Se hizo un **estudio de criminalidad** para decidir la parroquia donde operaría la Policía Nacional Bolivariana y quedó seleccionada la Parroquia Sucre, por los niveles de violencia.

La Selección:

El proceso de conformación de la nueva Policía Nacional Bolivariana requirió de un complejo proceso de selección de funcionarios activos de la Policía Metropolitana. Pruebas para ser admitidos: médicas, físicas, psicotécnicas, entrevista psicológica, revisión de expedientes penales

y administrativos y un curso de reentrenamiento cuya duración, en su primera versión, fue de 8 semanas y en su segunda versión de 11 semanas. En todos los procesos del concurso se definieron baremos de aptos y no aptos según el nuevo modelo de Policía.

Hasta la fecha han presentado las pruebas **14.143** funcionarias y funcionarios, pero sólo han ingresado a la PNB 953 en la primera cohorte (Diciembre de 2009) y 994 de la segunda cohorte (Julio de 2010). La cifra habla de la rigurosidad del proceso.

Para el reentrenamiento policial, se diseñó un curso básico de ocho módulos, al cual se incorporaron otras áreas de relevancia que se desarrollan

regularmente. Cada una de estas áreas cuenta con un material instruccional y una guía para los estudiantes que les permite aproximarse conceptualmente al tema:

- * derechos humanos y la función policial.
- * policía y justicia penal.
- * democracia participativa e inclusión social.
- * criminología, control social y policía medios no violentos de resolución de conflictos.
- * desarrollo de habilidades personales.
- * servicio de policía comunal.
- * investigación criminal.
- * vigilancia y patrullaje.
- * educación y seguridad vial.
- * educación física y deporte.
- * uso progresivo y diferenciado de la fuerza.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

El primer curso de reentrenamiento se llevó a cabo en el Fuerte Tiuna y el segundo en la primera sede de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

En estos procesos de formación de 600 horas han participado más de 500 personas de diferentes disciplinas garantizando un reentrenamiento integral cuyas líneas de formación son los derechos humanos, la resolución de conflictos y el uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial.

La actual directiva de la Policía Nacional Bolivariana atravesó el mismo proceso de selección, incluyendo un curso de formación para directores.

Para el 20 de diciembre, en acto

presidido por el ciudadano Presidente, se realizó el primer despliegue de la Policía Nacional Bolivariana, desde la Parroquia Sucre del Municipio Catia.

Este año **se incorpora al proceso de integración, el cuerpo de vigilantes de tránsito terrestre**, que por Ley debe formar parte de la Policía Nacional Bolivariana. Adicionalmente, se está impulsando el plan de desarrollo institucional para el despliegue de la Policía Nacional Bolivariana en todo el país.

Desde el Consejo General de Policía levantamos el proyecto del despliegue nacional tanto de la UNES como de la PNB.

El Presidente del República, ciudadano Hugo Chávez Frías, ha realizado varios encuentros con el CPNB: El

primero de ellos fue un encuentro en el marco del lanzamiento de una comisión de seguridad ciudadana del Partido Socialista Unido de Venezuela.

El segundo encuentro fue para aprobar el tabulador salarial que coloca a la Policía Nacional Bolivariana como una de las policías mejor pagada del país.

El tercer encuentro fue para el lanzamiento del servicio de patrullaje y de policía comunal de la Policía Nacional Bolivariana en la Parroquia Sucre y el cuarto encuentro fue para inaugurar el Centro.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de acción 8:



Diseñar lineamientos para la normativa provisional sobre conductas policiales desviadas.

Cónsono con el rol del Consejo General de Policía, y con el firme propósito de fortalecer la política pública y su institucionalidad, se está creando la Oficina Nacional de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía con el propósito de avanzar hacia un sistema nacional que **disminuya las violaciones a los derechos humanos, la letalidad policial, la corrupción dentro de los cuerpos policiales** y que a su vez fortalezca los sistemas internos de las oficinas de control de actuación policial. Es una Oficina la cual, de conformidad con el último aparte del artículo 101 de la Ley del Estatuto de la función Policial, está

adscrita al Órgano Rector en materia de seguridad ciudadana cuyo propósito es controlar la aplicación oportuna de los procedimientos sancionatorios en los distintos cuerpos policiales.

Es una instancia de **control externo** y creada con la misión de ejercer **control excepcional** sobre el desempeño de los cuerpos de policía en lo que refiere al procesamiento de **denuncias y aplicación de sanciones** que ameriten **la destitución** de funcionarias y funcionarios policiales de conformidad con lo previsto en la Ley del Estatuto de la Función Policial, ello en virtud de la **obstaculización omisión o retraso** injustificado por parte del Cuerpo Policial correspondiente.

UN AÑO DE UNA GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Línea de acción 9

Difundir ampliamente el nuevo modelo policial y crear mecanismos permanentes de consulta

www.consejopolicia.gob.ve

Tratándose de un proyecto nacional y, en concordancia con los postulados del gobierno electrónico y el acceso a los medios electrónicos de comunicación, se ha desarrollado ampliamente el **contacto con los medios de comunicación, la sociedad en su conjunto y los funcionarios policiales** de todo el país, a través de la publicación en la página web de todos los documentos producidos: normas, leyes, materiales de prensa, de estudio y de discusión; así como de la creación de un foro no moderado que ha incentivado la

discusión de los más diversos temas asociados a la reforma policial.

A través de la página, también se han podido denunciar prácticas policiales desviadas, postular prácticas al programa de incentivos a las buenas prácticas policiales y conocer las listas de funcionarios y funcionarias policiales que participan del proceso de migración a la Policía Nacional Bolivariana.

UN AÑO DE UNA GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Un espacio abierto:

Usuarios Registrados en la página web: **1617**

Visitas en la web desde el 5 de Septiembre: **224,379**

Foro:

Participantes: **1545** Usuarios

Respuestas: **523**

Información constante:

Desde la creación del Consejo General de Policía, se ha hecho un constante monitoreo a la información de los medios sobre el tratamiento ofrecido al tema. Se han venido desarrollando análisis diarios, semanales y especiales, así como boletines que se difunden masivamente

Guías, folletos, manuales, leyes y normas

En el año 2009, más de 150.000 ejemplares fueron reproducidos y distribuidos por el Consejo General de Policía para garantizar una mayor democratización de la información. Durante el año 2010, casi 2 millones quinientos mil ejemplares han estado y siguen estando en las manos del pueblo, para hacer del tema policial el tema de todos y todas.

Campañas:

Adicionalmente, en el año 2009, desde el Consejo se diseñó una campaña para promover las normas básicas de actuación policial. Para el año 2010 se ha hecho un esfuerzo por contribuir con una matriz de opinión que favorezca el enfoque de la política pública y del nuevo modelo policial, abordándose importantes espacios públicos como el Metro de Caracas, los Centros de Formación Socialistas, los Centros de Abastecimiento y Operativos de Mercaderes. Igualmente, se han abordado en el transcurso del 2010, un total de 536 cuñas de 30 segundos en medios radioeléctricos y 50 avisos de prensa de circulación nacional y regional.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Conocimiento y experiencia para todos y todas

Especial esfuerzo ha puesto el Consejo General de Policía en el desarrollo de seminarios y espacios abiertos para la socialización del conocimiento que junto con las publicaciones de guías, manuales, folletos y libros, ha venido

generando una referencia regional a ser compartida con los pueblos hermanos de América Latina y el Caribe.

Al momento se han realizado dos importantes seminarios internacionales: **“El nuevo modelo policial”** y el de mujeres policías **“Tras la equidad de género”**. Ambos encuentros reunieron

a importantes asesores y asesoras policiales internacionales venidos de Brasil, El Reino Unido, Irlanda del Norte, Canadá, Paraguay, Nicaragua y Cuba. Para trabajar temas de gobernabilidad policial, procesos de reforma policial, policía de proximidad, atención a las víctimas, procesos de rendición de cuentas y de equidad de géneros.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA

Tareas por hacer:

| Diseño, implantación y consolidación del Sistema de Gestión Policial en el ámbito nacional, regional y municipal con el propósito de acordar criterios de unificación sobre los registros de criminalidad e índices de letalidad policial, lo cual avanza gracias al acuerdo con el hermano gobierno de Cuba.

| Desarrollar Instrumentos normativos para la habilitación, intervención y suspensión de los cuerpos policiales.

| Elaboración del reglamento interno del Consejo General de Policía.

Avanzar hacia la transformación de todos los cuerpos policiales hasta erradicar el abuso policial y garantizar la seguridad.

UN AÑO DE GESTIÓN REVOLUCIONARIA



El Gobierno Bolivariano dirigido por el Comandante Presidente Hugo Chávez Frías está saldando las deudas pendientes con la policía venezolana y con la comunidad en general diseñando las directrices necesarias para transformar radicalmente el viejo modelo de policía. En el año **2006** el Diagnóstico y la Caracterización de la Policía venezolana. En el año **2008**, a través del Decreto No. 5895 la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. En el año **2009** crea el Consejo General de Policía instancia que avanza hacia la estandarización y la asistencia técnica para adecuar todos los cuerpos de policía al nuevo modelo policial, se aprueba la Ley del Estatuto de la Función Policial y ese mismo año, se crea la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y su Consejo Superior, cuya función es darle vida a una institución académica para que dignifique la función policial como una profesión.

¡¡Ahora estamos venciendo!!